

ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INE**”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JORGE LUIS RUELAS MIRANDA, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SINALOA; Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**, EN LO SUCESIVO “**EL IEES**”, REPRESENTADO POR LA MAESTRA KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y EL LICENCIADO ARTURO FAJARDO MEJÍA, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; **CON EL FIN DE MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL ANEXO FINANCIERO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 28 de septiembre de 2020, “**LAS PARTES**” firmaron un Convenio General de Coordinación y Colaboración para establecer las bases de coordinación para la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en el Estado de Sinaloa, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 6 de junio de 2021.
- II. El 23 de noviembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para establecer los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar cada una para coordinarse y colaborar en el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- III. El 02 de enero de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Sinaloa, cuya jornada electoral será el 6 de junio de 2021.

- IV. En la cláusula Décima del referido Anexo Financiero, se estableció que el mismo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “**LAS PARTES**”, con la única finalidad de perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.
- V. El 3 de febrero de 2021, mediante correo electrónico, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de “**EL INE**”, realizó observaciones al Anexo Financiero suscrito por “**LAS PARTES**”, en relación con los montos enviados por esa unidad responsable.

De esta manera, se suscribe la presente Adenda al Anexo Financiero, con base en la siguiente:

DECLARACIONES

I. “**LAS PARTES**” ratifican la personalidad que ostentan como autoridades firmantes y acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

II. “**LAS PARTES**” convienen modificar la cláusula Primera, Concentrado General, apartado de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, numeral 1, respecto de los costos correspondientes al proyecto de Medidas Sanitarias en casillas, así como la denominación del proyecto Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales, y la cláusula Segunda, para quedar como a continuación se describe:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Para la celebración del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021 en el estado de Sinaloa, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el 6 de junio de 2021, los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la organización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Sinaloa, ascienden a la cantidad de **\$28,457,873.89 (Veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 89/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales que, en su caso, pacten “**LAS PARTES**” mediante una adenda; el monto referido será ejercido por las áreas de “**EL INE**” de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general, y en el entendido de que dicho monto será financiado de la manera siguiente:

CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	2021					Total por institución	Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo		
DECEYEC	EL INE							\$37,923.00
	EL IEES		\$37,923.00				\$37,923.00	
DEOE	EL INE	\$412,782.00		\$843,766.50		\$13,187,166.50	\$14,443,715.00	\$28,178,402.00
	EL IEES			\$770,240.50	\$12,964,446.50		\$13,734,687.00	
DERFE	EL INE							\$241,548.89
	EL IEES			\$241,548.89			\$241,548.89	
Total	EL INE	\$412,782.00		\$843,766.50		\$13,187,166.50	\$14,443,715.00	\$28,457,873.89
	EL IEES		\$37,923.00	\$1,011,789.39	\$12,964,446.50		\$14,014,158.89	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- 1. ACTIVIDADES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL QUE SERÁN CUBIERTAS AL 50% POR "EL INE" Y 50% POR "EL IEES", Y EJERCIDAS DIRECTAMENTE POR "EL INE":**
(...)

Proyecto	Instituto	2021			Monto Total por Instituto
		Marzo	Abril	Mayo	
Medidas sanitarias en casillas	EL INE			\$3,430,480.00	\$3,430,480.00
	EL IEES		\$3,430,480.00		\$3,430,480.00

- 2. ACTIVIDADES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL A CARGO ÚNICAMENTE DE "EL INE" SON:**

- a) Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales, para la ubicación de los domicilios donde se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral.

Proyecto	Instituto	2021	Monto Total por Instituto
		Enero	
Recorridos a cargo de las juntas ejecutivas	EL INE	\$412,782.00	\$412,782.00

En caso de la participación de "**EL IEES**", de manera conjunta o independiente, deberá sufragar sus gastos directamente.

SEGUNDA. Los montos señalados en los cuadros anteriores son los necesarios para llevar a cabo el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Sinaloa en el año 2021, y las transferencias electrónicas deberán hacerse a la cuenta bancaria de "**EL INE**" número: 0196253482 de la institución financiera BBVA, Convenio: 001741667 para depósitos entre cuentas BBVA; o la cuenta Clabe CIE: 012914002017416675 para depósitos de otros bancos. En cualquier caso, deberá señalarse la Referencia: 23SINALOA6. En tal sentido, "**EL IEES**" se compromete a que, dentro de **los primeros diez días hábiles de cada mes**, realizará la aportación de las ministraciones de los recursos que le corresponde cubrir, conforme al Concentrado General contenido en la Cláusula Primera del presente Anexo Financiero, mismo que, para estos efectos, se sintetiza en el cuadro siguiente:

Instituto	Aportación Mensual a cargo de "EL IEES"			Total a cargo de "EL IEES"
	Febrero	Marzo	Abril	
EL IEES	\$37,923.00	\$1,011,789.39	\$12,964,446.50	\$14,014,158.89

Asimismo, "**EL IEES**" señala como su cuenta bancaria número: 0102036142, con Clabe: 012 730 00102036142 6 de la Institución Financiera Bancomer, la cual se utilizará para los efectos derivados del presente instrumento de coordinación.

TERCERA. "**LAS PARTES**" se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Adenda.

CUARTA. Con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del Anexo Financiero suscrito el 02 de enero de 2021, para todos los efectos a que haya lugar.

QUINTA. "**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad en que la presente Adenda es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de la misma, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos, serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

SEXTA. "**LAS PARTES**" deberán publicar la presente Adenda en sus páginas electrónicas. Además, se hará del conocimiento de las áreas involucradas de "**LAS PARTES**", para su debido cumplimiento, conforme al artículo 30, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones.

La presente Adenda se firma electrónicamente, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Por “EL INE”

El Consejero Presidente

Por “EL IEES”

La Consejera Presidenta

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Maestra Karla Gabriela Peraza Zazueta

El Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo Molina

Licenciado Arturo Fajardo Mejía

El Vocal Ejecutivo

**Licenciado Jorge Luis Ruelas
Miranda**



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda Número Uno al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, documento que consta de 05 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

